

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21286 MADRID

Edicto

Dña. María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 441/2015 de la mercantil Automoción Aguilar, S.L. por auto de fecha 3/7/20 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ID: A200028189-1